



# Disposiciones de Fraudes en CUB

Esfuerzos sectoriales para la mitigación del fraude



# Lineamientos mínimos para el Plan de gestión para la prevención del fraude

14 de Junio 2024

lineamientos mínimos a través de un marco de regulación prudencial, con la finalidad de que las instituciones de crédito cuenten con <u>objetivos y lineamientos</u> en materia de control interno que segreguen funciones, establezcan mecanismos de control de operaciones y prevean programas generales de auditoría interna y externa









#### Segregación de Funciones

Previene conflictos de interés y fraudes internos.



#### **Auditoría Interna**

Evalúa y mejora continuamente los procesos internos.



#### Mecanismos de Control

Establece procedimientos para operaciones seguras y eficientes.



#### **Auditoría Externa**

Proporciona una revisión objetiva y transparente.

### Definiciones

Personas en situación de vulnerabilidad

Plan de gestión para la prevención del fraude Personas en Situación de Vulnerabilidad: Al grupo de personas que declaran de forma libre y voluntaria pertenecer a las personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas pertenecientes a alguna etnia, pueblo o comunidad indígena.



Plan de gestión para la prevención del fraude: documento que contiene lineamientos, metodologías de análisis y acciones mínimas que establecen la estrategia, procesos operativos y los proyectos para llevar a cabo la identificación, medición, monitoreo, y atención a las conductas observables, así como a la **prevención**, detección, respuesta oportuna y resarcimiento monetario del daño al Público Usuario derivados de estas.



2025 Año de La Mujer Indígena

#### Evaluación de la Prevención del Fraude

### Auditoría

Evaluar, al menos una vez cada dos años, y de manera alternada con la auditoría externa

Artículo 160.





### Dirección General

Artículo 164

Artículo 164 bis 1

Implementación del Plan de Prevención del Fraude

Aprobar Plan



Informar al Consejo

Proporcionar Evidencia

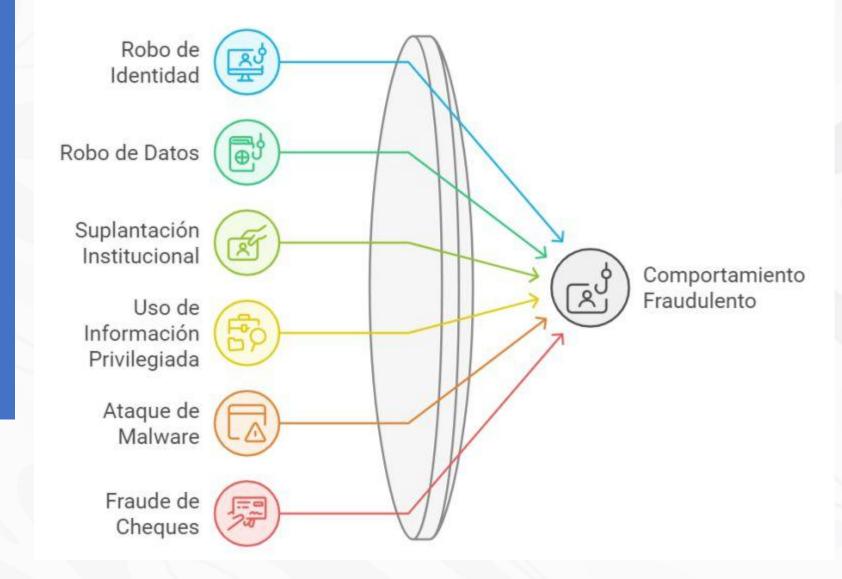


### Conductas observables para la gestión del fraude

Las conductas Internas o
Externas realizadas por una
persona o conjunto de personas
en contra del Público Usuario o
Institución Financiera con la
finalidad de obtener un lucro
indebido para sí o para tercera
persona



#### Espectro de Comportamientos Fraudulentos



#### Lineamientos mínimos del Plan de Gestión de Fraude

Mecanismos de identificación, medición, prevención, control y respuesta de posibles eventos por Conductas observables para la gestión del fraude Esquemas de reporte que consideren aspectos cuantitativos y cualitativos Ejecución de revisiones y auditorías periódicas para reajustar oportunamente

## Principios

#### Plan de Gestión de Fraude

### Colaboración e Investigación

políticas, procesos de comunicación e investigaciones internas en manuales de políticas y procedimientos para llevar a cabo investigaciones apropiadas, respuestas oportunas, y la atención de las denuncias de sospecha de Conductas observable

### Gobierno Corporativo

compromiso con valores éticos para la atención de Conductas observables para la gestión del fraude, en las políticas institucionales del área de prevención de fraudes

#### Medición y Monitoreo

evaluaciones para identificar los esquemas de las Conductas observables, evaluando su probabilidad e importancia y controles de dichas conductas existentes



2025 Año de La Mujer Indígena



### Mecanismos de Detección

Herramientas y procesos para identificar el fraude a medida que ocurre.

### Plan de Gestión del Fraude

### Medidas de Prevención





### Medidas de Detección



Monitoreo Manual



Alertas Automatizadas

Manual



Informes Manuales



Automatizado

Análisis de Datos Automatizado



Específico

General

## Medidas de Respuesta



Investigación de casos



Procedimientos documentados



Informe al Consejo



Registro de hechos



Indicadores de seguimiento



Canal de comunicación



Intercambio de información



2025 Año de La Mujer Indígena

# MT/U

Monto de referencia de las Operaciones Monetarias realizadas por Usuarios que sean personas físicas a través de los servicios de Banca por Internet, Banca Telefónica Voz a Voz, Banca Telefónica Audio Respuesta y Banca Móvil, definido por dicho Usuario o, en su defecto, estimado por la Institución.



en la celebración del contrato para apertura de cualquier cuenta

A través del servicio de Banca Electrónica



Historial de Operaciones Monetarias del usuario

Perfiles de transacción de otros Usuarios con características similares



## Consejo

Aprobar los objetivos de control interno

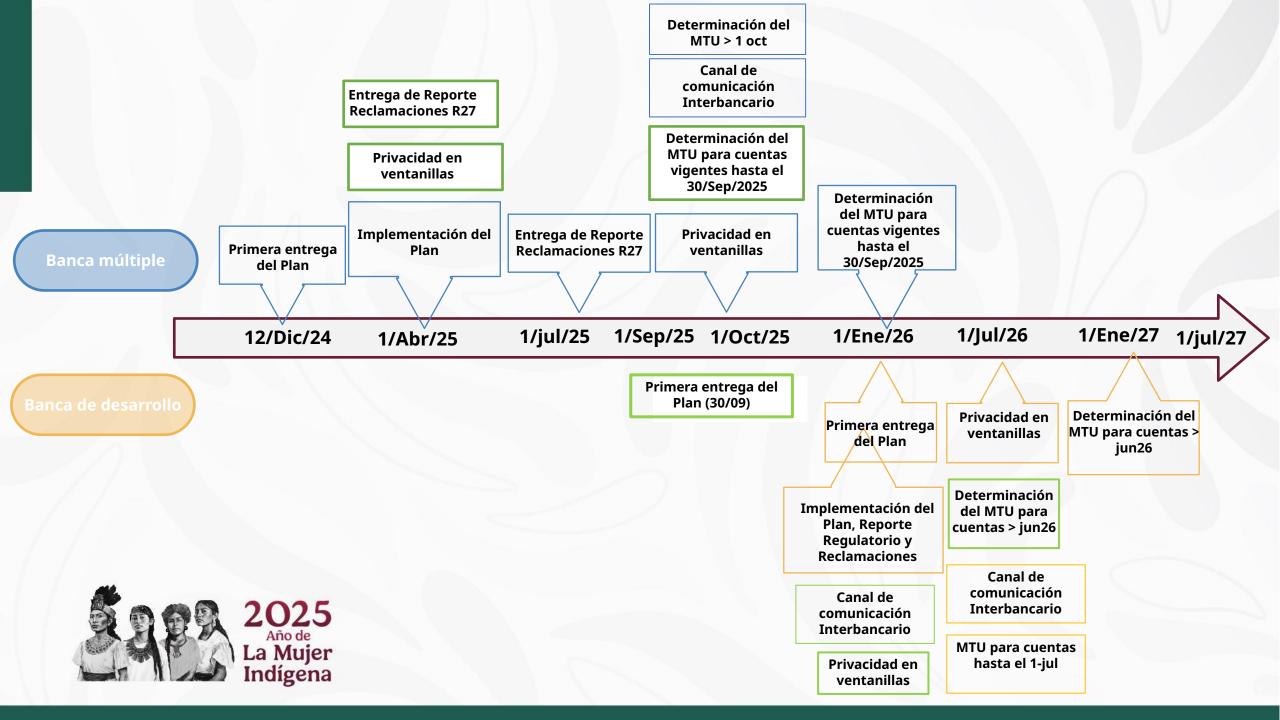
Octubre 2025



## Código de Conducta

El código de conducta deberá contener normas acordes con la legislación vigente y demás disposiciones legales aplicables, con las sanas prácticas y usos bancarios. Adicionalmente, deberá incorporar lineamientos que detallen las obligaciones relativas a la confidencialidad de la información de la Institución, otras entidades, o sus usuarios,

así como las Conductas observables <u>para la gestión del fraude</u> <u>internas y sus sanciones correspondientes aplicadas por la Institución,</u> especificando que estas últimas son independientes de aquellas impuestas por las autoridades judiciales correspondientes.





2025 Año de La Mujer Indígena

## **Gracias**

mloo@cnbv.gob.mx https://www.linkedin.com/in/mary-pily-loo-9131b360/



